

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Junta Directiva del INSTITUTO ROOSEVELT.

**Informe sobre los estados financieros individuales**

He auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Roosevelt., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados de resultado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas, sus respectivas notas y otra información explicativa.

**Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración del Instituto es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno y los sistemas de administración de riesgos relevantes para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

**Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi examen de acuerdo con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Tales normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos, así como la planeación y desempeño de la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

**Opinión sin salvedades**

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, cuya información fue tomada fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Instituto Roosevelt., al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el fondo social y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Con base en mis demás labores de revisoría fiscal conceptué también que durante el año 2016:

- a) El Instituto. ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Mi evaluación del control interno, no puso de manifiesto que la entidad no haya seguido medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes del Instituto y los de terceros que están en su poder.
- e) El Instituto ha dado cumplimiento en todos los aspectos materiales a las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en los balances generales y en los estados de resultados de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables.
- f) Los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999 y el Instituto no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- g) El uso de los productos de propiedad intelectual está acorde con la legislación vigente y, en el caso específico del software, de acuerdo con los convenios de licencia que acompañan los programas.
- h) Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración del Instituto Roosevelt., observando que las mismas en su mayoría han sido implementadas y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

**Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la ISAE 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas selectivas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios: